

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0035561

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: NAKAMA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Clases de acondicionamiento físico en el campo de entrenamiento; impartición de clases de acondicionamiento físico; servicios de centros de acondicionamiento físico; servicios de formación en materia de acondicionamiento físico; servicios de formación relacionados con el acondicionamiento físico; suministro de centros de acondicionamiento físico; enseñanza de entrenamiento físico multidisciplinario; entrenamiento físico personalizado; servicios de campo de entrenamiento [entrenamiento físico]; servicios de entrenador personal [entrenamiento físico]; servicios de entrenamiento físico; servicios de entrenamiento físico multidisciplinario; servicios personales de entrenamiento físico multidisciplinario; actividades deportivas y recreativas; actividades recreativas y deportivas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Juan Esteban Castrillón Hoyos
calle 49 # 27 - 50
MANIZALES 17001 CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Esteban Castrillón Hoyos, calle 49 # 27 - 50, MANIZALES 17001 CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.